

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Departamento de Drama

Teat 3101 Sec. 3  
LW 2:30-3:50

Prof. José Luis Ramos Escobar  
[jose.ramos29@upr.edu](mailto:jose.ramos29@upr.edu)

Descripción: Estudio de la historia de la literatura dramática y de las teorías teatrales desde los orígenes hasta el Renacimiento. Lectura y análisis de obras dramáticas representativas de los diferentes períodos.

Texto: **Historia básica del arte escénico.** César Oliva-Francisco Torres Monreal. Madrid: Cátedra, 1990 Los capítulos estarán digitalizados en [smjegupr.org](http://smjegupr.org) También están en este enlace todas las obras a leerse en el semestre. Al abrir el enlace buscar Reserva, Departamento de Drama, Curso Teat 3101. La contraseña es: teat3101ramos

Programa de trabajo

El curso será en línea. Mediante correo electrónico recibirán las instrucciones y las tareas a realizar. Los-las estudiantes leerán los capítulos en las fechas señaladas y recibirán preguntas por correo electrónico que deben contestar individualmente al profesor. Las contestaciones se sumarán por temas para lograr la evaluación. Así se generarán tres notas correspondientes a 1- Orígenes y el teatro en Grecia. 2- Roma y la Edad Media 3- Renacimiento.

Agosto	17	Introducción. Discusión del curso Por correo electrónico 2:30-3:50
	19	Orígenes del teatro Cap. 1 pp.11-23
	24-26	El teatro en Grecia Cap. 2 pp. 27-53
Septiembre	31-2	Esquilo: Los siete contra Tebas
	7-9	Sófocles: Edipo Rey
	14-16	Eurípides: Medea
	21-23	Aristófanes: Lisístrata
Primera nota a base de las tarea asignadas		
	28-30	El teatro en Roma Cap. 3 pp. 55-72
Octubre	5-7	Plauto: Los menecmos
	12-14	El teatro en la Edad Media Cap. 4 pp. 77-104
	19-21	Cadacual

26-28 Maese Pathelin

Segunda nota a base de las tarea asignadas

Noviembre	2-4	La renovación en el teatro del renacimiento C ap. 5 109-120 Cap. 6 pp. 123-137
	9-11	El teatro español del Siglo de oro Cap. 8 pp. 165-215
	16-18	Lope de Vega: Peribañez
	23-30	Tirso de Molina: El burlador de Sevilla
Diciembre	2	El teatro isabelino Cap. 7 pp. 141-162
	7-9	Shakespeare: Othello

Tercera nota a base de las tarean asignadas.

Importante: Todas las lexturas y obras están en: [smjegupr.org](http://smjegupr.org) contraseña teat3101ramos

Para cada lectura se asignará una tarea que debe ser contestada por correo electrónico. Con las tareas se especificará la fecha límite para entregar la tarea.

Dudas y preguntas se enviarán al mi correo [jose.ramos29@upr.edu](mailto:jose.ramos29@upr.edu) Pueden enviarlas en cualquier momento, preferiblemente durante el horario asignado para el curso.

De haber cambios, como regresar a la modalidad presencial, se les notificará con tiempo.

· Acomodo razonable: Los estudiantes necesiten acomodo razonable deben comunicarse con la profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo necesario conforme con las recomendaciones institucionales. (Ley 51)

· -Integridad académica: La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en

conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

· Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja".